

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

HACE CONSTAR QUE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026, se hace constar que, tras revisar el registro de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) del Instituto Distrital de Turismo (IDT) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, se identificaron cinco (5) peticiones clasificadas como denuncias por posibles actos de corrupción.

Dichas PQRS fueron recibidas en el semestre de la siguiente manera:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
2	0	0	0	2	1	5

Según el instrumento de seguimiento, dos (2) de las peticiones fueron radicadas para trámite interno por ser competencia directa del IDT, mientras que las tres (3) restantes se trasladaron a las entidades correspondientes por falta de competencia.

Respecto a las PQRSD registradas por presuntos actos de corrupción en el marco del proceso de atención a la ciudadanía competencia del Instituto Distrital de Turismo, se verificó su remisión a la Oficina de Control Disciplinario Interno, dependencia que certificó su inclusión en la matriz de asuntos disciplinarios y el inicio de los trámites correspondientes, reportando la siguiente información:

No DE PROCESO	MEDIO DE RADICACION	FECHA	TIPOLOGIA	CLASE DE QUEJOSO	HECHOS
001/2026	Correo electrónico	08/01/2026	Actos de Corrupción	Anónimo	Posibles actos de corrupción relacionado en haber dado y/u ofrecido la suma de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte



					((\$50.000.000) a un concejal de la ciudad de Bogotá D.C., a cambio de acceder y posesionarse como empleado público
004/2026	Correo electrónico	30/01/2026	Actos de Corrupción	Anónimo	presuntas solicitudes y/o recibimiento de dádivas, regalos o favores (bonos y/o boletas), así como con presuntas irregularidades en la supervisión de un contrato, asociadas a la omisión del tarifario oficial y posible favorecimiento a terceros

La presente constancia se expide como evidencia del seguimiento realizado a las PQRSD por posibles actos de corrupción recibidas durante el primer semestre de la vigencia 2026, en el marco de las actividades de seguimiento y control adelantadas por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Se precisa que la clasificación de las peticiones como denuncias por posibles actos de corrupción corresponde a la tipología registrada en los respectivos sistemas, matrices y/o instrumentos de seguimiento y no constituye una determinación sobre la existencia de actos de corrupción ni sobre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

la responsabilidad disciplinaria, administrativa, fiscal, penal o de cualquier otra naturaleza de persona alguna.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Jeniffer Bravo Z

JENIFFER BRAVO ZAPATA